



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado realice las gestiones necesarias por medio del representante gubernamental en el Centro Regional de Educación Ambiental Comahue, para confeccionar un Programa de Formación de Docentes Guías Ambientales, de acuerdo a los objetivos enunciados en la ley provincial de Educación Ambiental n° 3247 y en nuestra Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Aconsejar como objetivos del Programa de Formación de Docentes Guías Ambientales, los siguientes:

- a) Propender a la construcción de valores y actitudes mediante la elaboración de diagnósticos ambientales.
- b) Promover el reconocimiento de ciclos, detección de sistemas sostenibles que sirvan para comprender la visión sistémica y el concepto de sostenibilidad.
- c) Desarrollar un concepto interdisciplinario e integral de la educación ambiental.
- d) Lograr la sensibilidad e interés por los problemas del medio.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 98/1999